

BENIDORM

Edicto

Don Avendaño Muñoz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 79/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Español de Crédito, en nombre y representación del Procurador señor Lloret Mayor, contra don Juan Siscar Santasfelicitas, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de febrero, 23 de marzo y 23 de abril de 1999, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.561, inscrita al tomo 11.379 del archivo, libro 51 de Vergel, en el folio 201 del Registro de la Propiedad de Denia. Rústica: Situada en el término de Vergel, partida Santa Fe, de una superficie de 3.250 metros cuadrados, en la que existe una casita de campo en estado semiderruido, de unos 60 metros cuadrados.

Valoración en 8.600.000 pesetas.

Finca número 42.164, inscrita al tomo 1.403, libro 554, folio 136 del Registro de la Propiedad de Denia. Rústica: Situada en el término municipal de Denia, partida Devesa, de una superficie de 4.850 metros cuadrados.

Valoración en 8.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la tasación será de 8.600.000 pesetas y 8.300.000 pesetas cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera; las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y la tercera, que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—El edicto servirá de notificación al deudor, sin que sea preceptivo notificarse los señalamientos de subasta.

Dado en Benidorm a 20 de octubre de 1998.—El Juez titular, Avendaño Muñoz.—La Secretaria.—142.

CÁDIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda (Unicaja), representada por el Procurador don Germán González Bezunarte, contra «Edesur, Sociedad Limitada», en lo que he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo: pactado con la escritura de la hipoteca, 50.000.000 de pesetas, para la primera subasta; el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, s/n, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: 23 de febrero de 1999.

Segunda subasta: 23 de marzo de 1999.

Tercera subasta: 22 de abril de 1999 y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferior al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1228-0000-18-0199/98, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurren. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fuera hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas tercera y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación del mismo.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana dos. Nave industrial, que se ubica sobre una parcela de terreno en el polígono industrial exterior de la zona fiscal del consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en esta ciudad, con fachada a la calle Algeciras, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados, y linda: Al norte, con línea de 50 metros cuadrados, con la finca número 3; sur, en igual línea, con finca número 1; este, en línea de 28 metros, con la calle Algeciras, y al oeste, en igual línea, con la finca de «Suministros Auto Industriales y Agrícolas, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.203, libro 245, folio 74, finca número 9.936, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Dado en Cádiz a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—66.989.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra (Sevilla), en procedimiento sobre declaración en estado de quiebra de «Fundición de la Plata, Sociedad Anónima», seguido con el número 126/1997, en providencia dictada en el día de la fecha, se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 27 de noviembre de 1998, fueron designados:

Síndico primero: Don Ángel Antonio Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, documento nacional de identidad número 28.336.687-C, vecino de Cazalla de la Sierra, finca «La Vega».

Síndico segundo: Don Miguel Ligeró Conejero, documento nacional de identidad número 31.291.009-S, vecino de Sevilla, en avenida Ramón y Cajal, 9, 10-F.

Síndico tercero: Don Jesús Ramos Santana, documento nacional de identidad número 31.175.030, vecino de Sevilla, en avenida de la Borbolla, 65. Los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Cazalla de la Sierra a 27 de noviembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—26.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Doña María Jesús Nombela de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Cayetano y Blanco Asociados, Sociedad Limitada», en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria. Y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, en providencia dictada en el día de la fecha, se procederá a la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas que más adelante se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, el próximo día 10 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación se detalla, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Las descritas bajo los apartados A, B, C, D, E, G, H, I y J en 1.089.000 pesetas.

La descrita en el apartado F en 3.584.790 pesetas.